

Al Sr. Sr. D. Juan Antonio Ruiz Jimenez
sin limitacion alguna En su Presidencia y
dependencia y anexidad y Connexidad y fran-
calibre y general administracion facultad de
enjuiciar Juzgar y poderlo substituir en un
Procurador los omnes y locos substitutos con
causa o sin ella y nombrar otros nuevos y con
la obligacion y celebracion de dicho neres
sana y de lo otorgamos como tal Ciudadante
uno de los escrivanos de dicho Ayuntamiento.
en la Villa de Huelva a diez y siete de febrero de
años veinte y ocho dias de mes de febrero de
mill setecientos veinte y ocho años siendo
Sr. Don Pedro de Arana Pedro Martinez
Jefe de la Justicia de la Real Audiencia de Sevilla
y de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla como
es en el auto de lo que se sigue de los señores
D. Juan de Arana y D. Juan de Arana

Gregorio de Valle
Luis

